



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES VERDUGO 3 (RNA 110941)

DFZ-2025-2231-XI-RCA

Mayo 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	A circular seal for the 'DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN SMA'. The word 'DIVISIÓN DE' is at the top, 'FISCALIZACIÓN' is at the bottom, and 'SMA' is in the center.
Elaborado	María Inés Muñoz	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de la corrección del Informe de Fiscalización Ambiental **DSI-2024-14-XI-RCA** publicado con fecha 27 de diciembre de 2024 (ver Anexo 1), referido a la superación de la producción del centro de engorda de salmones (CES) respecto de los límites máximos autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. La corrección se debe a una inexactitud detectada en los datos registrados por las plantas de proceso en el sistema de trazabilidad del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), con los cuales se establece la producción del centro. Sin perjuicio de lo anterior, realizada la corrección, se ha podido constatar que se mantiene la superación de la producción.

La Unidad Fiscalizable analizada corresponde a CES VERDUGO 3 (RNA 110941) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 373/2005-XI “CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ NORTE ISLA VERDUGO SECTOR - 2 COSTA OESTE PERT N° 203111145”, perteneciente al titular AQUAINNOVO SPA, localizada en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) en el ciclo productivo del año 2023, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA vigente al momento del inicio del ciclo productivo y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al SERNAPESCA. La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante el ciclo de operación evaluado se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada. En específico, se detectó una sobreproducción de 0,02% (0,24 ton) en el ciclo productivo 08/05/2023-15/10/2023. Adicionalmente, se registraron muestreos de Información Ambiental (INFA) cuyos resultados arrojaron condiciones Anaeróbicas para el ciclo con sobreproducción.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES VERDUGO 3 (RNA 110941)
Comuna:	Cisnes
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	AQUAINNOVO SPA
RUT:	76794910-3
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110941
Categoría del Centro	Categoría 4 y 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	18C
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 373/2005-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 08/05/2023 al 15/10/2023

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

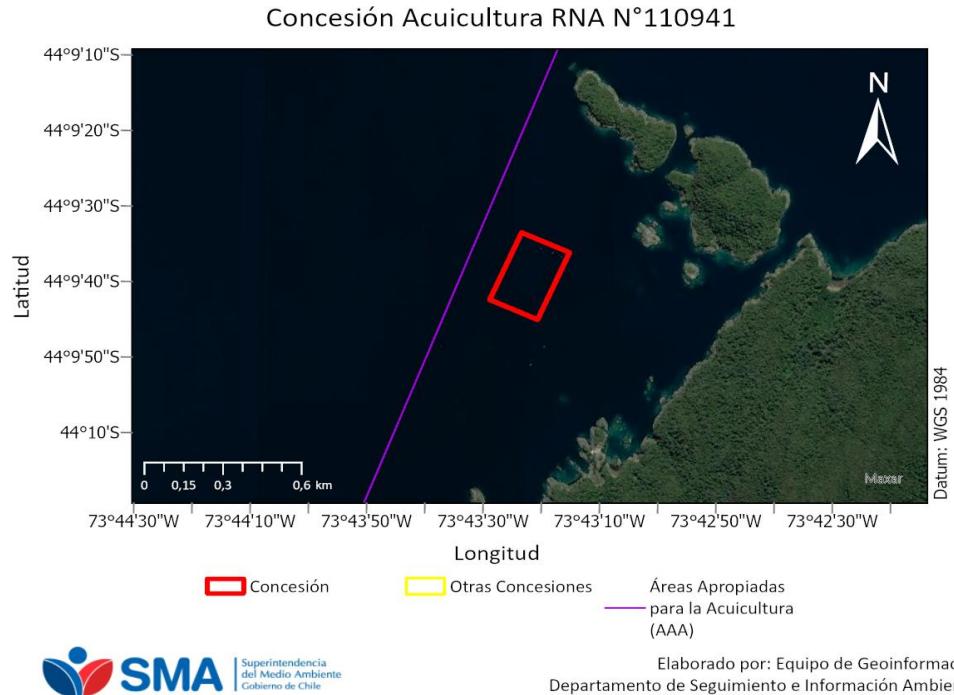
3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES VERDUGO 3 (RNA 110941) se ubica en Canal Pérez Norte, Al Noroeste de Isla Verdugo, en la comuna de Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 44°9'32.7800, W 73°43'24.1400
vértice 2: S 44°9'35.3200, W 73°43'15.8600
vértice 3: S 44°9'44.2700, W 73°43'21.1600
vértice 4: S 44°9'41.7200, W 73°43'29.4400

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES VERDUGO 3 (RNA 110941)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

3.2 Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable

RCA 373/2005-XI	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES CANAL PEREZ NORTE ISLA VERDUGO SECTOR - 2 COSTA OESTE PERT N° 203111145
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

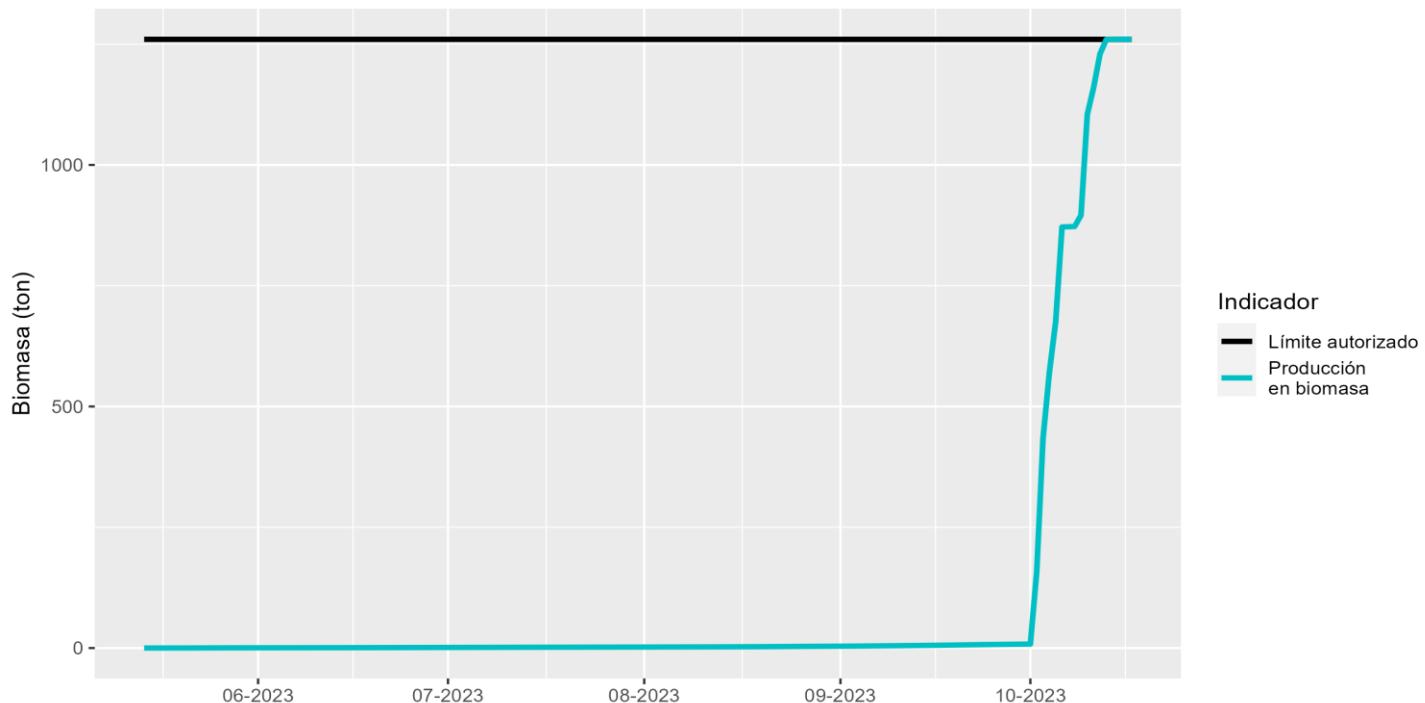
Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

La producción autorizada para el CES es de 1260 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 373/2005-XI, vigente(s) al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Comparando el límite de producción autorizada con lo reportado a través de SIFA y Sistema de Trazabilidad (ver Anexo 2), se detectó una sobreproducción de 0,02% (0,24 ton) en el ciclo productivo 08/05/2023-15/10/2023. La producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo analizado fue la siguiente:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
08/05/2023 al 15/10/2023	1.260,00	1.251,40	8,84	1.260,24	0,24	0,02

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, que para estos efectos consiste en la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES VERDUGO 3 (RNA 110941) en todos los ciclos analizados
Producción de biomasa en centro RNA 110941



² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

Además de los datos de producción, se asoció el ciclo analizado a sus respectivos muestreos de Información Ambiental (INFA)³. En los muestreos asociados al ciclo productivo con sobreproducción se detectaron condiciones anaeróbicas en el muestreo realizado el día 23/11/2023, correspondiente al ciclo productivo 08/05/2023-15/10/2023, como se puede observar en la siguiente tabla:

Inicio y fin del ciclo*	Calificación INFA	Fecha de Muestreo INFA	Tipo de INFA
08/05/2023 al 15/10/2023	Anaeróbica	23/11/2023	INFA

*Un INFA se considera asociado al ciclo si su fecha de muestreo se encuentra entre el inicio y el fin del ciclo, o posterior al fin del ciclo y antes del inicio del ciclo siguiente;

³ La Nómina completa de los Informes Ambientales (INFA) fue extraída desde <http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/nominas>.

5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los períodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES VERDUGO 3 (RNA 110941) superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 373/2005-XI. Adicionalmente, se registraron condiciones de Anaerobiosis en el o los INFA realizados para el o los ciclos con sobreproducción.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma o reflejado en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Anexo 1 - Informe de Fiscalización Ambiental DS1-2024-14-XI-RCA publicado con fecha 27 de diciembre de 2024 (ver expediente en SNIFA) y Carta de Advertencia N°48, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Anexo 2 - Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
08/05/2023 al 15/10/2023	14/05/2023	0,07	
08/05/2023 al 15/10/2023	21/05/2023	0,18	
08/05/2023 al 15/10/2023	28/05/2023	0,50	
08/05/2023 al 15/10/2023	04/06/2023	0,60	
08/05/2023 al 15/10/2023	11/06/2023	0,70	
08/05/2023 al 15/10/2023	18/06/2023	0,87	
08/05/2023 al 15/10/2023	25/06/2023	1,07	
08/05/2023 al 15/10/2023	02/07/2023	1,27	
08/05/2023 al 15/10/2023	09/07/2023	1,49	
08/05/2023 al 15/10/2023	16/07/2023	1,68	
08/05/2023 al 15/10/2023	23/07/2023	1,84	
08/05/2023 al 15/10/2023	30/07/2023	2,01	
08/05/2023 al 15/10/2023	06/08/2023	2,26	
08/05/2023 al 15/10/2023	13/08/2023	2,48	
08/05/2023 al 15/10/2023	20/08/2023	2,86	
08/05/2023 al 15/10/2023	27/08/2023	3,52	
08/05/2023 al 15/10/2023	03/09/2023	3,97	
08/05/2023 al 15/10/2023	10/09/2023	4,88	
08/05/2023 al 15/10/2023	17/09/2023	5,83	
08/05/2023 al 15/10/2023	24/09/2023	7,19	
08/05/2023 al 15/10/2023	01/10/2023	8,19	
08/05/2023 al 15/10/2023	02/10/2023	8,19	149,08
08/05/2023 al 15/10/2023	03/10/2023	8,19	276,30
08/05/2023 al 15/10/2023	04/10/2023	8,19	136,59
08/05/2023 al 15/10/2023	05/10/2023	8,19	105,46
08/05/2023 al 15/10/2023	06/10/2023	8,19	196,09
08/05/2023 al 15/10/2023	07/10/2023	8,19	0,33
08/05/2023 al 15/10/2023	08/10/2023	8,70	0,09
08/05/2023 al 15/10/2023	09/10/2023	8,70	23,29
08/05/2023 al 15/10/2023	10/10/2023	8,70	209,05
08/05/2023 al 15/10/2023	11/10/2023	8,70	55,74
08/05/2023 al 15/10/2023	12/10/2023	8,70	69,06
08/05/2023 al 15/10/2023	13/10/2023	8,70	30,03
08/05/2023 al 15/10/2023	14/10/2023	8,70	0,20
08/05/2023 al 15/10/2023	15/10/2023	8,84	
08/05/2023 al 15/10/2023	17/10/2023	8,84	0,11